

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 9 de Septiembre de 1991

Núm. 35

Director: CAP. de Navío C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA

Director General de Gobernación

Supervisor: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON

Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos: 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

CUERPO CONSULTIVO AGRARIO.
P R E S E N T E:

México, D.F. 20 Marzo 1991.

V I S T O.- Para pronunciar resolución en el expediente relativo al Recurso de Inconformidad citado al rubro y:

R E S U L T A N D O:

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 7 de marzo de 1990, recibido en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, en la misma fecha la C. GLORIA SANCHEZ VAZQUEZ, interpone el Recurso de Inconformidad en contra de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 29 de mayo de 1989, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 16 de octubre de 1989, relativo a la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, practicado en el poblado citado al rubro.

SEGUNDO.- La recurrente en su escrito de Inconformidad manifiesta lo siguiente: "... GLORIA SANCHEZ VAZQUEZ, promoviendo por mi propio derecho y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, mi particular cito y bien conocido en el poblado de "AJACUBA", Municipio del mismo nombre en el Estado de Hidalgo; ante Usted respetuosamente comparezco y digo: que con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 16 fracción III, 432 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, y en contra de la Resolución de fecha 29 de mayo de 1989, publicada en el Periódico Oficial fechado el 16 de octubre de 1989, vengo a interponer para todos los efectos jurídicos a que haya lugar presente:

INCONFORMIDAD.-

En atención a los hechos y antecedentes siguientes:

- 1.- ESTEBAN SANCHEZ CRUZ, fue ejidatario del poblado de Ajacuba, Municipio de Ajacuba, Hgo., (antes Municipio de Tetepango, Hgo.), con derecho de usufructo sobre la parcela número 84, con una superficie de 04-73-34 Has., como lo acredita con el ANEXO NUM. UNO consistente en Certificado de Derechos Agrarios 24692 (DOS, CUATRO SEIS, NUEVE, DOS) de fecha 26 de septiembre de 1930.
- 2.- Desde que la suscrita tuvo capacidad para hacerlo, trabajé siempre en las labores propias de dicha parcela barbechando, sembrando, traspaleando, cosechando, surcando, dedicándome a trabajar en la misma al parejo de mi padre ESTEBAN SANCHEZ CRUZ; el cual, dada su avanzada edad hizo recaer en mí la totalidad de dichos trabajos, desde aproximadamente quince años antes de su muerte, por lo tanto la suscrita siempre me encargué de la comercialización de las cosechas; el pago al impuesto, así como el sostenimiento económico de la familia; razón por la que, aún sin yo saberlo, me designó como beneficiaria única de la indemnización que en caso de muerte le habría efectiva el Banco de Crédito Rural. Vivimos entonces, en el lote urbano ejidal sito en Gral. Lázaro Cárdenas número 2 de Ajacuba, Hgo., en el cual construí un cuarto para casa habitación, ejercicio actos de dominio sobre la parcela y el lote, porque ello era absolutamente indispensable en apoyo a mi padre, el cual todos tenían en absoluto abandono.

SUMARIO:

Recurso de Inconformidad Promovido por la C. Gloria Sánchez Vázquez, en el Poblado "Ajacuba" Municipio de Ajacuba, Hgo. Págs. 1—3

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS Págs. 3—20

Ofrezco como prueba de lo anterior ofrezco los anexos 2, 3, 4, 5 y 6 consistentes en recibos oficiales 221766, 467776, 716070, 940137 y 1424 con motivo de los pagos que hice por concepto de impuesto predial; también los anexos 7, 8, 9, y 10 relativos a la liquidación de adeudo que tenía pendiente mi padre con BAN-RURAL y que yo liquidé después de su muerte, así como el recibo finiquito del pago de la indemnización con que me favoreció mi padre; anexo 10-B relativa a constancia de posesión a mi favor suscrita por los integrantes del Consejo de Vigilancia y 10.C - Constancia de que carezco de antecedentes penales en mi Municipio.

3.- Mi padre ESTEBAN SANCHEZ CRUZ, falleció el 15 de febrero de 1986, luego de haber estado enfermo aproximadamente un año, pero durante los tres meses anteriores a su defunción, requirió de cuidados extremos, hospitalización, atención constante y eficiente, alimentación especial, se le debían dar los alimentos en la boca, y todo ello tal como fue habitual durante la vejez de mi padre, lo realicé la suscrita con presta disposición, ya que ningún familiar, ni mi madre, se acomodieron para hacerlo, ya que nunca se preocuparon por él, dejándolo al abandono y precisamente por ello, siempre atender todos sus requerimientos. Respecto a este punto, ofrezco como prueba los anexos once a diecisiete relativos a algunos de los gastos que realicé con motivo de la atención médica de mi padre que sufragué y cuando tramité su ingreso al Hospital del Instituto Nacional de la Nutrición.

4.- Mi padre me tenía registrada como sucesora de la parcela que ampara el título 24692, porque desde que él vivía, siempre me dijo que como yo era la que trabajaba la parcela, me la dejaría para que siguiera yo viviendo por mi mamá, a la cual le disgustó esa decisión de mi padre, y tan pronto como él murió, mi madre externó dicho disgusto despojándome arbitrariamente de la posesión de dicha parcela y del lote urbano ejidal en que vivía la suscrita, dicha arbitrariedad consistió en agresiones físicas a la Suscrita y mis hijos a machetazos, así como en la disposición de los bienes que quedaron en mi casa los cuales jamás me ha permitido recoger desde aproximadamente principios de marzo de 1986, obligándome a vivir en calidad de "arrimada" en el domicilio de mi hija MARÍA JUANITA, sin que me permita tampoco trabajar mi parcela ya que ella se metió a hacerlo furtivamente, privándome del derecho que legalmente me asiste sobre dicha unidad. Nació con el presente el anexo número 16, levantada por la propia MATILDE VAZQUEZ BARBERENA en lo que confiesa ante el Juez Menor Municipal una agresión a machetazos de que hizo objeto a uno de mis hijos.

5.- Desde el día 19 de marzo de 1986, en que MATILDE VAZQUEZ BARBERENA me despojó de la parcela multicitada he acudido ante distintas autoridades en demanda de ayuda sin embargo todo ha sido infructuoso; ante el Comisariado Ejidal no fue posible dar curso a mis argumentos en virtud de que GILBERTO RAMÍREZ, se desempeñaba como Secretario del Comisariado Ejidal y es compadre de MATILDE VAZQUEZ BARBERENA y no realizaba nada que pudiera perjudicarla, por el contrario de cierta manera influyó en el ánimo del Comisariado Ejidal HECTOR GIANDE MEJÍA, o quien jamás acudió a los diferentes citas que a petición mía le giró el Jefe de la Promotoría de Desarrollo Agrario de Tlaxcoapan, Hgo., para solucionar esta situación, y además le han dado todo tipo de facilidades a MATILDE VAZQUEZ al grado de que ha sido designada nueva adjudicataria de la parcela 84 - motivo de la presente, sin tomar en cuenta que en las Asambleas realizadas los ejidatarios votaron a mi favor para que se me asignara la parcela, porque además de que siempre la he trabajado, los

ejidatarios también conocen la arbitraria manera en que MATILDE me quitó la posesión de la parcela, privándome de continuar realizando los trabajos que venía ejecutando, y negándose también a acudir ante el Promotor de Desarrollo Agrario Aludido, para concluir este asunto y agredíendome física y verbalmente cuando he intentado trabajar la parcela, llegando al grado de acusarme infundadamente al C. Agente del Ministerio Público del Dto. Judicial de Tula de Allende, ligo. Con este hecho relaciono los anexos 19 y 20 relativos a citatorios al Comisariado Ejidal que fungía como tal; el 21, que trata de un escrito que dirigí al Promotor de Desarrollo Agrario indicado en demanda de solución, así como el 22, consistente en citatorio a MATILDE VAZQUEZ BARRERA.

6.- Tengo conocimiento de que este viernes de marzo del año en curso, se ejecutará la resolución de fecha 29 de mayo de 1989, publicada en el Periódico Oficial de fecha 16 de octubre de 1989, y con ese motivo se entregará la posesión jurídica y material de la parcela 84 a MATILDE VAZQUEZ BARRERA, lo cual lesiona severamente los derechos de la Suscrita en mi carácter de sucesora de la parcela, la cual desde envidio de mi padre trabajé, al igual que el lote urbano ejidal que indimo. En relación con este punto oírco como prueba el Periódico Oficial de fecha 16 de octubre de 1989, copia del oficio fechado el 26 de febrero de 1990, con el que se ordena la ejecución de la parcela 84. Lo anterior, viola la facultad que concede al ejidatario el Artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria de designar sus sucesores. También se viola en mi perjuicio lo dispuesto por el Artículo 14 Constitucional, porque no se me ha dado la oportunidad de ser oída y vencida en juicio, a efecto de hacer valer el derecho que me asiste en razón del precepto anteriormente citado (81) aunado a la fracción II del artículo 72 de la propia Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo anteriormente expuesto, A USTED C. PRESIDENTE, RESPETUOSAMENTE PIDO SE SIRVA: PRIMERO.- Tenerme por presentada en términos de este curso, expresando mi inconformidad con la ejecución de la Resolución de fecha 29 de mayo de 1989, por cuanto a la parcela 84 que he identificado.

SEGUNDO.- Se sirva tener por ofrecidas las pruebas que se indican en el presente y desahogar aquellas que a mi favor consten en el Registro Agrario Nacional y en el Censo Original, a los cuales no he tenido acceso.

TERCERO.- Proveer de inmediato respecto a la no ejecución de dicha Resolución por cuanto a la parcela 84 que correspondió a ESTEBAN SANCHEZ CRUZ....."

La recurrente anexa a su escrito como prueba de su parte las siguientes:

a).- Fotocopia del Título número 24692, en el que se asienta el derecho de usufructo a la Parcela 64 del señor ESTEBAN SANCHEZ, lo cual cuenta con una superficie de 04-75-34 Has.

b).- Fotocopia de los recibos números 221766, 46779, 718070 y 940137 de fechas 6 de enero de 1982, 3 de enero de 1983, 25 de enero de 1984 y 21 de enero de 1985, mediante los cuales el señor ESTEBAN SANCHEZ CRUZ, efectuó pagos por diversos conceptos al Gobierno del Estado de Hidalgo.

c).- Fotocopia del recibo número 1424 de fecha 28 de enero de 1986, en el que se asienta el pago por concepto de impuesto ejidal que realizó el señor ESTEBAN SANCHEZ CRUZ a la Tesorería Municipal de Ajacuba, Hidalgo.

d).- Fotocopias de los formatos de Liquidación de Adeudo del Banco de Crédito Rural del Centro Sur S.N.E., de fecha 18 de abril de 1986, en los que se asienta que el señor ESTEBAN SANCHEZ CRUZ, abona a su adeudo del crédito otorgado para las siembras de maíz y frijol las cantidades de \$ 13,895.66 = = = = = (TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS SESENTA Y OCHO CENTAVOS 00/100 M.N.).

e).- Fotocopia del recibo número 65149 de fecha 16 de abril de 1986, del Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N., mediante el cual el señor ESTEBAN SANCHEZ CRUZ, abona a su crédito otorgado por esa institución para la siembra de frijol \$ 47,990.74 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS, SETENTA Y CUATRO CENTAVOS 00/100 M.N.).

f).- Fotocopia del recibo de finiquito por pago de indemnización que hace la Aseguradora Nacional Agrícola, a la C. GLORIA SANCHEZ VAZQUEZ, por el fallecimiento del señor ESTEBAN SANCHEZ CRUZ, por la cantidad de \$ 100,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.).

g).- Fotocopia de la constancia de fecha 10 de agosto de 1986, expedida por el Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo de Vigilancia del Ejido de Ajacuba, en la que se asienta que la C. GLORIA SANCHEZ VAZQUEZ, ha venido trabajando una unidad de dotación en el ejido antes mencionado, por más de dos años ininterrumpidos; sin especificar a que unidad de dotación se refieren, además de que si es necesaria su presencia para ratificar lo expuesto están dispuestos para hacerla ante cualquier Autoridad.

h).- Fotocopia de la Constancia de fecha 28 de mayo de 1987, expedida por la C. Juez Menor Municipal de Ajacuba, Hidalgo, en la que se asienta que habiendo hecho una búsqueda en los archivos de ese Juzgado en el de la Presidencia Municipal del lugar, no se encuentran antecedentes penales de la C. GLORIA SANCHEZ VAZQUEZ.

i).- Fotocopia de los recibos números 8685, 6811, 8812 de fechas 11 y 17 de diciembre de 1985, del Hospital de Enfermedades para la Nutrición, en los que se hace constar el pago de diversas cantidades por el concepto de abonos de la hospitalización del señor ESTEBAN SANCHEZ C.

j).- Fotocopia del acta número 114 levantada por la C. MATILDE VAZQUEZ BARRERA, ante la C. Juez Menor Municipal de Ajacuba, Hidalgo, en la que se hace constar el robo de diversos objetos del domicilio de la C. GLORIA SANCHEZ VAZQUEZ.

k).- Fotocopia de dos memorándums de fechas 12 de mayo y 20 de agosto de 1986, enviados por el C. Jefe de la Promotoría Agraria número 14 con sede en Tlaxcoapan, Hidalgo, al C. Presidente del Comisariado Ejidal del poblado de Ajacuba, solicitándole en el primer memorándum su intervención en el problema de la C. GLORIA SANCHEZ VAZQUEZ, con respecto a un lote con usufructo y a la unidad de dotación que fue del señor ESTEBAN SANCHEZ CRUZ. Titular ya fallecido y en el segundo memorándum se solicita su presencia en la citada promotoría agraria para que fueran tratados asuntos del poblado de Ajacuba.

l).- Fotocopia del escrito de fecha 10 de enero de 1989, mediante el cual la C. GLORIA SANCHEZ VAZQUEZ, solicita al C. Jefe de la Promotoría Agraria número 14 con sede en Tlaxcoapan Hidalgo, su intervención para que se resuelvan los problemas que tiene con la C. MATILDE VAZQUEZ BARRERA, por la posesión del lote en que se encuentra su casa y por la posesión de la unidad de dotación que fue del señor ESTEBAN SANCHEZ CRUZ.

m).- Fotocopia del citatorio de fecha 4 de julio de 1989, enviado por el C. Jefe de la Promotoría de Desarrollo Agrario con sede en Tlaxcoapan, Hidalgo, a la C. MATILDE VAZQUEZ B., para que se presente en las oficinas de la citada Promotoría para el efecto de tratar el asunto relacionado con la Unidad de Dotación que perteneció al señor ESTEBAN SANCHEZ CRUZ.

n).- Fotocopia del oficio número 10/90/0106 de fecha 26 de febrero de 1990, por medio del cual el C. Jefe de la Promotoría de Desarrollo Agrario con sede en Tlaxcoapan, Hidalgo, comisiona a la C. MARIA LUISA ACOSTA CALVA, para el efecto de trasladarse al poblado de Ajacuba, Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo, para llevar a cabo la ejecución de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 29 de mayo de 1989, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 16 de octubre del mismo año.

o).- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo de fecha 16 de octubre de 1989.

C O N S I D E R A N D O .

PRIMERO.- Que este Órgano Colegiado es competente para conocer del presente Recurso, con fundamento en lo establecido por la Fracción V del Artículo 16 en relación con el 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Que el escrito relativo al Recurso de Inconformidad que se resuelve, fue interpuesto ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario el 7 de marzo de 1990, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 29 de mayo de 1989, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 16 de octubre de 1989, por lo que dicho Recurso fue interpuesto fuera del término que para tal efecto establece el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Que no obstante lo anterior y en atención a que el contenido de la citada Resolución no le ha sido notificado personalmente a la recurrente, se procedió al estudio del expediente formado con motivo de la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, realizada en el poblado denominado "AJACUBA", ubicado en el Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo, así como del expediente del Recurso que se resuelve y a las pruebas presentadas por la recurrente, se llegó al conocimiento de que la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 15 de diciembre de 1988, solicitó la Privación de sus Derechos Agrarios del señor ESTEBAN SANCHEZ CRUZ, con Título número 24692, así como la Privación de sus Derechos Agrarios Sucesorios de los CC. CRISANTO Y GLORIA SANCHEZ VAZQUEZ, en virtud de haber abandonado el cultivo personal de su unidad de dotación por más de dos años consecutivos por encontrarse dentro de las causales de privación que establece la Fracción I del Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria y el reconocimiento de derechos agrarios en favor de la C. MATILDE VAZQUEZ BARRERA.

CUARTO.- Que como se consigna en antecedentes, la recurrente hizo valer fundamentalmente su Inconformidad en el hecho de que en el procedimiento en el que se le priva de sus derechos agrarios sucesorios no fue notificada personalmente, a este respecto del estudio practicado por parte de esta Consultoría se llegó al conocimiento de que efectivamente no fue notificada personalmente para que asistiera a la Audiencia de Pruebas y Alegatos que tendría verificativo el 21 de abril de 1989, ni el titular ni el otro sucesor registrado; si no que únicamente fueron incluidos sus nombres en el oficio notificador de fecha 6 de abril de 1989, en el que no obran los acusos de recibo correspondientes ni la razón del notificador, violándose con esto las Garantías Individuales consagradas en los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no cumpliéndose con ello con lo dispuesto en el Artículo 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es decir, en este caso no se observaron las formalidades esenciales que para dicho procedimiento establece la Ley referida. Por otra parte cabe señalar que en el transcurso del procedimiento no se llevó a cabo una Inspección Ocular en el ejido de referencia, que permitiera conocer quien se encuentra trabajando la unidad de dotación que perteneció al señor ESTEBAN SANCHEZ CRUZ.

En razón de lo anteriormente expuesto esta Consultoría considera procedente revocar la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 29 de mayo de 1989, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 16 de octubre de 1989, en cuanto al presente caso, para que se reponga el procedimiento de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el que se observen en estricto las formalidades esenciales que para el mismo establece la Ley Federal de Reforma Agraria, en el que necesariamente se deberá practicar una Inspección Ocular para poder determinar quien se encuentra trabajando la unidad de dotación que perteneció al señor ESTEBAN SANCHEZ CRUZ, con Título número 24692.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los Artículos 16 Fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

P U N T O S D E L S O L U T I V O S

PRIMERO.- Se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, de fecha 29 de mayo de 1989, publicada en el Periódico Oficial de dicha Entidad Federativa el 16 de octubre de 1989, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del ejido denominado "AJACUBA", ubicado en el Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo, para que se reponga el procedimiento en cuanto a este caso se refirió, en virtud de lo expuesto en el Considerando Cuarto de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese esta Resolución en el Periódico-Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, notifíquese personalmente su contenido a los CC. CRISANTO SANCHEZ VAZQUEZ, GLORIA SANCHEZ VAZQUEZ y MATILDE VAZQUEZ BARRERA, al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo y al Comisariado Ejecutivo del poblado de "AJACUBA", Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo, para los efectos de Ley. Notifíquese y Ejecutese.

A T E N T A M E N T E
EL CONSEJERO AGRARIO.

LIC. ADRIAN DOMINGUEZ SEGURA
RUBRICA

C. LIC. VICTOR MANGUEL PARRA PEREZ, DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA QUE CONSTA DE NUEVE HOJAS SIMPLAS ESCRITAS POR EL ANHE Y QUE CORRESPONDEN A LA RESOLUCION DICTADA POR EL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EL DIA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDA POR LA C. GLORIA SANCHEZ VAZQUEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS Y NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE DOTACION, DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL POBLADO "AJACUBA", MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO, ES COPIA FIEL DE LA QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DELEGACION DOY FE.

EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

EL DELEGADO DE LA S.R.A. EN EL
ESTADO DE HIDALGO.

LIC. VICTOR MANGUEL PARRA PEREZ.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores para la primera Almoneda de Remate en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ Y/O FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA Y/O GUMERSINDO CRUZ MEJIA, endosatarios en Procuración de LEOPOLDO DIEZ FERNANDEZ, en contra de SACRAMENTOS QUINTOS LOZANO, representante de la sucesión a bienes del Sr. SACRAMENTOS QUINTOS ROBLES, expediente No. 1847/90 PREDIO RUSTICO denominado "San Diego Tlazala Avilés, ubicado dentro de la jurisdicción del Distrito Judicial de Apan, Hgo., medidas y colindancias obran en autos.

La diligencia de remate se verificará a las 10:30 horas del día 7 siete de octubre del presente año, en el local de este Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos Terceras partes de \$ 55,000.00.00 CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. Valor pericial.—Publíquese edictos por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, así como en el lugar donde se encuentra el inmueble y tableros notificadores de éste Juzgado.

3—1

C. ACTUARIO.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-30.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS 10:00 HORAS DEL DIA MARTES 15 QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO CUYA DESCRIPCION SE ENCUENTRA EN DILIGENCIA DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$ 38'000,000.00, VALOR PERICIAL DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 241/90.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN LOS LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE, SOL DE HIDALGO Y PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

3—1

EL C. ACTUARIO.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-30.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

En el Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por JOSEFINA OLVERA ALARCON, contra ANA MARIA OSORIO VALLE se convoca postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificación a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en el Local de este H. Juzgado. Serán posturas legales quienes cubran de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$ 45,553,170.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100), valor pericial determinado al inmueble ubicado, calle Coahuila, Col. Noxtongo 2da. Sec., Mpio. Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., medidas y colindancias obran en Expediente 973/86.

Publíquese dos veces de siete en siete días en los Periódicos Oficiales del Estado de Pachuca y "LA REGION" de Tula de Allende, Hgo., y lugares de costumbre.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Agosto 21 de 1991.—Atentamente.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-30.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ, en contra de OSCAR CHAVEZ LICONA dentro del expediente No. 1895/90, sobre tres bienes inmuebles ubicados en Lomas de Vista Hermosa; Cuauhtémoc No. 1107 y Lote 27 Manzana 8 Sección Cuarta Valle de los Nueve, Fraccionamiento Valle de San Javier de esta ciudad cuyas medidas y colindancias obran en autos, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) VALOR PERICIAL, señalándose para este efecto las 10:00 Hrs. del 14 de noviembre del año en curso.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial y Periódico Sol de Hidalgo. Tablero notificador y lugares públicos de costumbre.

3—1

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL.—LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-30.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores 1a. Almoneda de Remate en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROBERTO GUILLERMO JUAREZ APUD y/o ESTEBAN CIRO HERNANDEZ TELLEZ, en contra de los señores ENRIQUE AGRAZ GARCIA y/o SRA. ROSA MARIA CORTES, expediente número 250/988. FRACCION número 3 de un Predio urbano, ubicado en Exhacienda de el Pintor Municipio de Chalma perteneciente al Distrito Judicial de Tantoyuca, Veracruz y mide: AL NORTE.- 19.65 metros linda con propiedad de PIEDAD CRUZ VDA. DE RL., AL SUR.- 26.65 metros linda con Callejón Público y PROSPERO GALVAN A., AL ORIENTE.- 213.70 metros linda con FELIPE RAMIREZ; AL PONIENTE.- 213.7 metros linda con JAIME DE LA VEZ. la diligencia de Remate se verificará a las 10.00 horas del día martes 22 de octubre de 1991, en el Local del Juzgado 2o. Civil y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$11'869,000.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial.—Publíquese edicto por 3 veces consecutivas dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo y lugares públicos de costumbre.

3—1

Pachuca, Hgo., agosto de 1991.—LA C. ACTUARIO.—LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-30.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

SARA MOCTEZUMA ALDANA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA VIVIENDA" ubicado en el Huaxthó Mpio., de Actopan Hgo., medidas y colindancias obran en Exp. No. 547/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre.

3-3

Actopan, Hgo., a 26 de junio de 1991.—El C. Actuario.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO

HUEJUTLA DE REYES, HGO.

EDICTO

RAFAEL HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, Expediente número 135/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble ubicado en el Barrio de Tzicatipa del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de CUARENTA días a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado, Periódico La Opinión, de Pachuca, Hgo., así como en los estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble motivo de estas diligencias.

3-3

HUEJUTLA DE REYES HIDALGO, 07 AGOSTO 1991.— EL SECRETARIO ACTUARIO.— P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA.— Rúbrica.

JUZGADO MIXTO

HUEJUTLA DE REYES, HGO.

EDICTO

BONIFACIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión respecto del predio rústico ubicado en el "Barrio Tzicatipa" del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en expediente número 135/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento, lo haga valer dentro del término de CUARENTA días a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Periódico La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble de referencia.

3-3

HUEJUTLA DE REYES HIDALGO, 15 AGOSTO 1991.— EL SECRETARIO ACTUARIO.— P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA.— Rúbrica.

JUZGADO MIXTO

HUEJUTLA DE REYES, HGO.

EDICTO

ANTONIO CASTILLO PEREZ, promueve juicio de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD—PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión del predio rústico ubicado en el Barrio "TZICATIPA" del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en expediente número 128/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, lo haga valer dentro del término de CUARENTA días a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Periódico La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

3-3

Huejutla de Reyes, Hgo., a 13 de Agosto 1991.— C. SECRETARIO ACTUARIO.— P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA.— Rúbrica.

JUZGADO MIXTO

HUEJUTLA DE REYES, HGO.

EDICTO

INOCENTE CASTILLO HERNANDEZ, promueve juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión del predio rústico ubicado en el "Barrio Tzicatipa" del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en expediente número 129/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento, lo haga valer dentro del término de CUARENTA días a partir de la última publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Periódico La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

3-3

Huejutla de Reyes, Hgo., a 13 de Agosto 1991.— C. Secretario Actuario.— P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA.— Rúbrica.

JUZGADO MIXTO

HUEJUTLA DE REYES, HGO.

EDICTO

MARCELINO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve juicio de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 122/991.

Se les hace saber a las personas con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tzicatipa del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, para que lo ejerciten conforme a la Ley concediéndoles un término de cuarenta días a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Periódico La Opinión, de Pachuca, Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble motivo de estas diligencias.

3-3

Huejutla, Hgo., a 7 de Agosto de 1991.— El C. Secretario Actuario.— P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA.— Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

CIRILO HERNANDEZ MARTINEZ, Promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, sobre posesión predio rústico ubicado Llano laborio este Municipio, medidas y colindancias obran expediente 63/991.

Publíquese edicto tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión edítanse Pachuca Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble, convóquese personas se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer vía legal.

3-3

JACALA, HIDALGO AGOSTO 9 de 1991.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-19.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

ANTOLIN MEDINA GARCIA, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar derecho y posesión predio rústico ubicado en el Roa, Municipio de La Misión, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 31/991.

Publíquese edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión edítanse Pachuca, Hidalgo.

Personas con igual o mejor derecho que el promovente, promover en vía y forma término legal.

3-3

Jacala, Hgo., a 3 de Abril de 1991.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-19.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

CIRO RUBIO GARAY promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM. Relativo posesión predio rústico ubicado Puerto de los Frijoles este Municipio, denominado el inmueble "POTERO DEL OCOTE". Medidas y colindancias obran expediente Núm. 32/991.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión edítanse Pachuca Hidalgo y lugares públicos ubicación Inmueble. Personas se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer forma legal.

3-3

JACALA, HGO., 4 de ABRIL DE 1991.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-19.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

ABELINO RAMOS PONCE, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar derecho y posesión predio rústico denominado "EL Arbolito" ubicado en Jacalilla, Municipio de La Misión, Hidalgo medidas y colindancias obran expediente 30/991.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión edítanse Pachuca Hidalgo.

Personas con igual o mejor derecho que el promovente, promover en vía y forma término legal.

3-3

JACALA, HGO., A 3 DE ABRIL DE 1991.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-19.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

DÍMNA TREJO PONCE, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, sobre posesión inmueble, relativo predio rústico denominado "LA LAGUNITA" ubicado en Pacula Hidalgo. Medidas y colindancias obran Expediente 62/991.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación Inmueble, convocándose personas se crean con igual o mejor derecho que el promovente hacerlo valer forma legal.

3-3

JACALA, HIDALGO AGOSTO 9 DE 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-19.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

FÉDERICA MONTES PONCE promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, sobre posesión inmueble, relativo predio rústico ubicado El Chalahuite Municipio de Pisaflores Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente Número 61/991.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión edítanse Pachuca Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer forma legal.

3-3

JACALA, HGO., AGOSTO 9 DE 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-19.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

ANGEL COVARRUBIAS CHAVEZ, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, relativo posesión predio rústico ubicado Santa Ana de Allende, Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo medidas y colindancias obran expediente Número 33/991.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión edítanse Pachuca Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble. Personas se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hacerlo valer en forma legal.

3-3

JACALA, HGO., ABRIL 4 DE 1991.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-19.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

GALDINA CHAVEZ ANDRADE, promueve este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, sobre posesión de un predio rústico ubicado Puerto Oscuro Municipio de Chapulhuacán Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 64/991.

Publíquese EDICTO por tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y La Opinión en lugares públicos ubicación inmueble convocándose personas se crean con igual derecho que el promovente para que lo hagan valer en forma legal.

3-3

JACALA, HIDALGO, AGOSTO DE 1991.—EL SECRETARIO DE ACUERDOS.—LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-19.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. Santiago Hernández Corona; vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la terminal de la Cabecera Mpal. de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 3420 Anexo).

3-3

Atentamente.— Sufragio Efectivo. No Reelección.— El Director de Ingeniería de Tránsito y Autotransporte.— Lic. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.— Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. Agosto 1991.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. Facundo Enriquez Enriquez; vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en la terminal de la Cabecera Mpal. de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 3422 Anexo).

3-3

Atentamente.— Sufragio Efectivo. No Reelección.— El Director de Ingeniería de Tránsito y Autotransporte.— Lic. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.— Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. Ago-07-91.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
Director General de Gobernación
P R E S E N T E

El C. ESTEBAN MENDOZA FUENTES, vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio con ubicación en la calle de Fco. I. Madero de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 3414 anexo).

A T E N T A M E N T E
Sufragio Efectivo. No Reelección

3-3

El Director de Ingeniería de Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
Director General de Gobernación
P R E S E N T E

El C. FRANCISCO FUENTES PEREZ, vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de Pasajeros en Ruta: Tlaxcoapan - Ajacuba y viceversa.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 3415 anexo).

A T E N T A M E N T E
Sufragio Efectivo. No Reelección

3-3

El Director de Ingeniería de Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MODESTA PAREDES JIMENEZ, promovió Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA SINFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, Expediente No. 1072, PREDIOS RUSTICOS "LOS CAPULINES" Y EL REY", ambos ubicados en el Barrio de la "Sierra" del Mineral del Chico Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los Tableros notificadores de este H. Juzgado en esta ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., a 23 de agosto de 1991.—EL C. ACTUARIO.—P.D.D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-28.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SAMUEL ISLAS HERNANDEZ, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA información testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión del predio rústico ubicado en la calle Santos Degollado número 4 de Epazoyucan, Hidalgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 1003/91.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre, y el de ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., a 14 de Agosto de 1991.—El C. Actuario.—Lic. Alberto Islas Lira.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial AD—PERPETUAM a fin de acreditar derechos del predio URBANO ubicado en Santa Teresa en esta Ciudad, medidas y colindancias obran Exp. Núm. 1085/91, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en término de Ley en forma oportuna. Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3—3

Tulancingo, Hgo, Agosto 13 de 1991.—C. ACTUARIO.—P.D.D. MA. DE LOURDES PEREZ MARTINEZ.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

CECILIO PEDRAZA HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. MARIA EFRAIN ROMERO LEON, expediente número 36/991, en el cual se le concede a la demandada un término de 40 días a partir de la última publicación que se haga en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar a la demanda.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3—3

Molango, Hgo., a 23 de Agosto de 1991.—EL SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. RAFAEL DOMINGUEZ ESCAMILLA.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

FILIBERTO ARTEAGA HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derecho propiedad y posesión por prescripción predio "CASA", ubicado Calvario Mpio. Tasquillo Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 110/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, ganlo valer legalmente.

3—3

Zimapan, Hgo., agosto 22 de 1991.—EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.
Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-26.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

LOURDES NOHEMI PEREZ HERRERA, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL CERBITO ubicado en Lagunilla Mpio de San Salvador, Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. 713/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término de que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la ciudad de Pachuca Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., agosto 22 de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDES MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

JUANA CAMARGO CONTRERAS, promueve Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico LA PALMA ubicado en Lagunilla Mpio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 714/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la ciudad de Pachuca Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., agosto 20 de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDES MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

ADRIAN MEJIA GARCIA, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado EL ARENAL ubicado en Bomintzá Mpio de San Salvador, Hidalgo, medidas y colindancias obran Exp. 644/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley dentro del término de que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Diario de Hidalgo de la ciudad de Pachuca Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., agosto 6 de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. VICTOR MANUEL VALDES MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-27

JUZGADO MIXTO**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

EPIFANIA PEREZ ACOSTA, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto al predio URBANO denominado "CASA CALVARIO" que se encuentra ubicado en el paraje de su mismo nombre del Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en expediente número 60/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente para que lo ejerciten conforme a la ley concediéndole un término de 40 días a partir de las última Publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre de este Distrito Judicial.

3—3

ACTOPAN, HGO., AGOSTO 1 DE 1991.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—LIC. JUAN CARMONA RAMOS.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

ARISTEO TREJO CAMACHO, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL CERRITO", ubicado Ranchería Pañhé, Municipio Tecozautla, Hgo.- Empadronado nombre ANTONIO HERNANDEZ RESENDIZ, número R/3157. Medidas y linderos constan expediente 460/990.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

3-3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 21 de Noviembre de 1990.—El C. Actuario del Juzgado.—LIC. ALFREDO J. ROJO CORIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-07-17.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

MARIA MAGDALENA y JUANA CRUZ BAUTISTA, promueven Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la Tercera Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 300/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como de los Estrados de H. Juzgado.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—EL C. SECRETARIO CIVIL Y FAMILIAR.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-28.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

ARISTEO HERNANDEZ BRICEÑO, promueve Información Testimonial, respecto a un predio rústico sin nombre, ubicado en la calle Cuitláhuac número 9 de la Séptima Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 316/991. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 16 de agosto de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-28.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

ALBERTO CUARTO RINCON, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "TZIJAHY", ubicado en Población de Pañhé, Municipio de Tecozautla, Hgo.- Empadronado Nombre PROMOVENTE, número RP/392. Medidas y linderos constan ex-

pediente 278/991.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos Oficial del Estado y La Opinión, Pachuca, Hgo.

3-3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., a 13 de agosto de 1991.—La C. Secretario Civil del Juzgado.—LIC. MARIA JULIETA SUSANA MENDEZ PIÑA.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 91-08-14.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

EMILIANO NOE HOYOS PELAEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un Predio Rústico ubicado en la Tercera Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 344/991. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo, así como de los Estrados de este H. Juzgado.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hidalgo, a 16 de Agosto de 1991.—EL C. SECRETARIO CIVIL.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-08-28.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

FIDEL PEREZ SANCHEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "DONCHIVI", ubicado en Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, Hgo., medidas y linderos obran expediente número 324/91.

Auto fechado cuatro de julio del año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejores derechos háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., 16 de julio de 1991.—EL C. ACTUARIO.—LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.—ACTUARIO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-28

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

MODESTA VILLEDA OLACO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Rústico "ENGUDHO", ubicado en Sayula Mpio. Tepetitlán, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 949/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-1

Tula de Allende, Hgo., Agosto 15 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-03.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

JORGE LUIS ANDRADE TORRES, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión y prescripción positiva sobre predio denominado LA ATALAYA 2 ubicado en esta ciudad de Zimapan, Hgo., Exp. No. 3/91.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquese edictos tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan Pachuca, Hgo., convocándose personas crea tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapan, Hgo., abril 22 de 1991.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MARCELINO ANGELES RAMIREZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de dos predios rústicos denominados "LA VIVIENDA I" y "LA VIVIENDA II" ubicados en el Huaxthó Mpio., de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 546/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre.

3-3

Actopan, Hgo., a 26 de junio de 1991.—El C. Actuario.—LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MARCELINO ANGELES CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA PALMA" ubicado en el Huaxthó Mpio., de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente No. 487/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre.

3-3

Actopan, Hgo., a 12 de junio de 1991.—El C. Actuario.—LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

LAZARA MONROY CONTRERAS, promueve Diligencias Información

Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar posesión y por ende propiedad predio rústico "SAN JOSE", ubicado Presas Mpio. Tezontepic de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 952/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Agosto 12 de 1991.—Atentamente.—C. Actuario.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

GUDELIA GARCIA MENDOZA VDA. DE LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar la posesión de un predio urbano ubicado en Caxuxi Mpio., de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 514/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre.

3-3

Actopan, Hgo., a 26 de junio de 1991.—El C. Actuario.—LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO**HUEJUTLA DE REYES, HGO.****EDICTO**

VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Juicio de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD—PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión del predio rústico ubicado en el Barrio "TZICATIPA" del Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en expediente número 117/91.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, lo haga valer dentro del término de 40 días a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Periódico La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

3-3

Huejutla de Reyes, Hgo., a 13 de Agosto 1991.—EL C. SECRETARIO ACTUARIO.—P.D.D. JOSE EMILIO ESPINO NAJERA.—Rúbrica.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

JUANA VARGAS VIUDA DE LAZARO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en El Dexthó de Victoria, municipio de San Salvador, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Exp. 432/91.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que al promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término de que para el efecto lo prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo y lugares públicos y Ubicación del Inmueble.

3-3

Actopan, Hidalgo, a 12 de Julio de 1991.—C. ACTUARIO.—LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-13

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

ANTONIO CABALLERO GUTIERREZ, promueve en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA información testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión del Predio rústico ubicado en el Barrio de PUEBLO NUEVO, Municipio de Mineral de la Reforma Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 936/91.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación del edicto en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre, y el de ubicación del inmueble. 3—3

Pachuca, Hgo., 13 de Agosto de 1991.—El C. Actuario.—LIC. ENRIQUE TORRES COLIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.
EDICTO**

JUAN SANJUAN GONZALEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión por prescripción predio rústico denominado "PALMAR BUENAVISTA", ubicado Barrio San Isidro Población Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente Número 89/991.

Cumplimiento artículos 121 Código Procedimientos Civiles, publíquese edictos tres veces de siete en siete días periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente. 3—3

Zimapan, Hgo., Agosto 6 de 1991.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

ANDREA HIPOLITO ROMERO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, sin nombre, ubicado en la calle de CERRADA de Hermenegildo Galeana número 23 de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 334/91. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hgo., así como en los Estrados de este H. Juzgado. 3—3

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—Mixquiahuala, Hgo., a 12 de Agosto de 1991.—El C. Secretario Civil.—LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.
EDICTO**

BALTAZAR RODRIGUEZ REYES, promueve ante este Juzgado, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam; para acreditar la posesión, respecto del predio Urbano denominado "SOLAR Y CASA" ubicado en términos de Nonoalco del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, Estado de Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 86/991.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo. 3—3

Atentamente.—Molango, Hgo., a 7 de Agosto de 1991.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario del Juzgado.—LIC. RAFAEL DOMINGUEZ ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

ASUNCION PADILLA BRIZUELA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio denominado "EL MIRADOR", ubicado en el Barrio del Nith, de este Distrito Judicial, medidas y linderos obran expediente número 402/91.

Auto fechado seis de agosto año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre personas creáanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—3

Ixmiquilpan, Hgo., agosto 7 de 1991.— EL C. ACTUARIO.— LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.— Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

FLAVIO PEREZ ESCAMILLA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados VIVIENDA, MODHE CHICO PRIMERO Y MODHE CHICO SEGUNDO, ubicados términos Texcatepec, Municipio Chilcuautla, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 375/91. Auto fecha 6 de agosto año en curso da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Grafico de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Persona creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente. 3—3

Ixmiquilpan, Hgo., agosto 7 de 1991.— EL C. ACTUARIO.— LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.— Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.
EDICTO**

RUPERTO PALMA QUEZADA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados "EL HIGO Y EL MEZQUITE" ubicados términos San Nicolás este Distrito Judicial.— Medidas y linderos obran expediente 401/91. Auto fecha 6 de agosto año actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas creanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente. 3—3

Ixmiquilpan, Hgo., agosto 7 de 1991.— EL C. ACTUARIO.— LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.— Rúbrica.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

PASCUAL CRUZ CALLEJAS promueve información de dominio, acreditar derechos de posesión del predio rústico denominado "SIN NOMBRE" ubicado en la comunidad de EL HUAXTHO, Municipio de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente número 764/90.

Se hace saber a toda persona, crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación del inmueble. 3—3

ACTOPAN, HGO., AGOSTO 1 DE 1991.— EL C. ACTUARIO.— LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.— Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.

Director General de Gobernación
P R E S E N T E.

El C. NICOLAS ALONSO PEREZ, vecino (a) de Tepehuacán de Guerrero, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de Pasajeros en Ruta: Otongo - Tlanchinol - Puntos Intermedios y viceversa. Mpio. Tepehuacán de Guerrero, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 46530 anexo).

ATENTAMENTE 3-3
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO. Rúbrica

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.

Director General de Gobernación
P R E S E N T E.

El C. GUSTAVO SANCHEZ GARCIA, vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio con ubicación en la calle de Fco. I. Madero de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 3418 anexo).

ATENTAMENTE 3-3
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO. Rúbrica

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.

Director General de Gobernación
P R E S E N T E.

El C. JUAN JOSE MENESES RODRIGUEZ, vecino (a) de Progreso de Obregón, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio con ubicación en la terminal de Progreso de Obregón, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 47243 anexo).

ATENTAMENTE 3-3
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO. Rúbrica

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.

Director General de Gobernación
P R E S E N T E.

El C. EDUARDO NAVARRO CORONA, vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio con ubicación en la calle de Fco. I. Madero de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 3424 anexo).

ATENTAMENTE 3-3
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO. Rúbrica

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.

Director General de Gobernación
P R E S E N T E.

El C. MANUEL SANCHEZ GARCIA, vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio con ubicación en la Plaza Juárez de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 3419 anexo).

ATENTAMENTE 3-3
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO. Rúbrica

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.

Director General de Gobernación
P R E S E N T E.

El C. EDMUNDO SANCHEZ GARCIA, vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio con ubicación en la calle de Fco. I. Madero de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 3421 anexo).

ATENTAMENTE 3-3
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO. Rúbrica

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. Enequina Araceli Valdespino Olguin; vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo; ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Plaza Juárez de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 3425 Anexo).

A T E N T A M E N T E
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

3-3

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. Lucila Vega Hernández; vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo; ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la terminal de la cabecera Mpal. de Tlaxcoapan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 3426 Anexo).

A T E N T A M E N T E
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

3-3

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. Luz Dimas Vda. de Oviedo; vecino (a) de Tlaxcoapan, Hgo; ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en ruta: Tlaxcoapan-Atotonilco de Tula y Viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 3423 Anexo).

A T E N T A M E N T E
Sufragio Efectivo. No Reelección

3-3

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. Eida Arcelia Herver Aviles; vecino (a) de Progreso de Obregón, Hgo; ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automovil de alquiler de sitio con ubicación en la terminal de Progreso de Obregón, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 47244 Anexo).

A T E N T A M E N T E
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

3-3

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E

El (la) C. Martín Meneses Rodríguez; vecino (a) de Progreso de Obregón, Hgo; ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automovil de alquiler de sitio con ubicación en Progreso de Obregón, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 47245 Anexo).

A T E N T A M E N T E
Sufragio Efectivo. No Reelección

El Director de Ingeniería de
Tránsito y Autotransporte
LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.- Rúbrica.

3-3

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

JESUS MARTINEZ PACHECO, promueve Información Testimonial acreditando derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de predio rústico denominado la "Y GRIEGA", ubicado en Mexiquito, Mpio. San Agustín Tlaxiaca Hgo., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 477/91.

Publiquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación Inmueble.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para el efecto lo proveé.

3-3

Actopan, Hidalgo, agosto 6 de 1991.—EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAM.—LIC. V. MANUEL VALDEZ MONROY.—Rúbrica.
Administración de Rentas Derechos Enterados. 91-08-13

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

MANUEL PEREZ QUIJANO, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Rústico, ubicado Barrio de Huitel, Mpio. Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y Collindancias obran Expediente 994/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como Estrados del Juzgado.

3-1

Tula de Allende, Hgo., Agosto 23 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.—Rúbrica. Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-03.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

GUILLERMO CHAVEZ AGUILAR, promueve Diligencia Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad dos predios Rústicos "LA MORA" y "LAS FLORES", ubicados Barrio de Cañada, Mpio. Atotonilco de Tula Hidalgo, de este Distrito Judicial. Medidas y collindancias obran Expediente 1077/91. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y "LA REGION" de Pachuca y Tula, así como Estrados del Juzgado. / 3-1

Tula de Allende, Hgo., Agosto 28 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica. Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-03.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

ARNULFO ESCOBAR CONTRERAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar posesión y por ende propiedad predio Rústico "LA GRANADA", ubicado Barrio de Presas, Mpio. Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y Collindancias obran Expediente 1101/91. Personas mejor derecho justificarse oportunamente.

3-1

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del Juzgado.

Tula de Allende, Hgo., Agosto 30 de 1991.—A t e n t a m e n t e.—C. ACTUARIO.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica. Administración de Rentas. Derechos Enterados 91-09-03.

DISTRIBUIDORA CONTINENTAL DE PANTALONES

S. A. DE C. V.

AV. REVOLUCION NO. 1010 402-A COL. CENTRO TEL. 3-94-70 PACHUCA, HGO.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 OCTUBRE DE 1990.

VENTAS		\$ 5'769,025,
- COSTO DE VENTAS		4'225,691,

UTILIDAD BRUTA		\$ 1'543,334,
- GASTOS DE OPERACION		440,359,
GASTOS DE VENTA	\$ 127'000,	
GASTOS DE ADMINISTRACION	255'313,	
GASTOS FINANCIEROS	44'645,	
GASTOS NO DEDUCIBLES	13'401,	-----
UTILIDAD BRUTA		\$ 1'102,975,
+ PRODUCTOS FINANCIEROS	15'008,	
GASTOS NO DEDUCIBLES	311,	15,319,

UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$ 1'118'294,

DISTRIBUIDORA CONTINENTAL
DE PANTALONES, S. A. DE C. V.
Av. Revolución 1010, D. en 402-A
Pachuca, Hgo. C. P. 1990
ACLARACIONES Y VENTAS:
Tels 3-8276-85 y 6-7054-32
PACHUCA, D. H.
R.F.C. 029-860918-6V9


NABOR SARMIENTO CASTILLO.
Representante Legal.

PANTALONERA NACIONAL DE LA SIERRA
S. A. DE C. V.

AVENIDA REVOLUCION NUM. 1010 402-B

COL. CENTRO

TELEFONO 4-26-21

PACHUCA, HIDALGO.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 OCTUBRE DE 1990.
(Miles de Pesos)

VENTAS		\$ 5'776'175,
- DEVOCIONES SOBRE VENTA	\$ 244'292,	
- REBAJAS Y BONIF. SOBRE VENTA	54'637,	
- DEV. PENDIENTES DE APLICAR	1'671,	300'600,
	-----	-----
VENTAS NETAS		\$ 5'475'575,
- COSTO DE VENTAS		3'912'563,

UTILIDAD BRUTA		\$ 1'563'012,
- GASTOS DE OPERACION		481'444,
GASTOS DE VENTA	\$ 321'517,	
GASTOS DE ADMINISTRACION	121'940,	
GASTOS FINANCIEROS	27'218,	
GASTOS NO DEDUCIBLES	10'769,	
	-----	-----
UTILIDAD DE OPERACION		\$ 1'081'568,
+ PRODUCTOS FINANCIEROS	\$ 6'773,	
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	1'250,	8'023,
	-----	-----
UTILIDAD ANTES DE ISR. Y PTU.		\$ 1'089'591,
		=====


NABOR SARMIENTO CASTILLO
Representante Legal.

PAN. ALONERA NACIONAL
S. A. DE C. V.

Av. Revolucion 1010 B, 402-B
Pachuca, Hidalgo 372060
AGUAS CALIENTES Y VENTAS
Tel. 547 0441 y 547 05432
Mexico, D.F.
R.F.C. PMS-540918

PANTALONERA NACIONAL DE LA SIERRA

S. A. DE C. V.

AVENIDA REVOLUCION NUM. 1010 402-B

COL. CENTRO

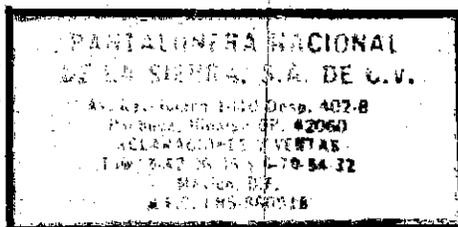
TELEFONO 4-26-21

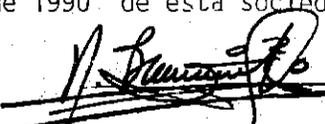
PACHUCA, HIDALGO.

AVISO DE FUSION

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PANTALONERA NACIONAL DE LA SIERRA, S.A. DE C.V., se acordó la fusión de esta sociedad con DISTRIBUIDORA CONTINENTAL DE PANTALONES, S.A. DE C.V., extinguiéndose la primera como fusionada y subsistiendo la segunda como fusionante.

Para tal efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso y el Balance General al 31 de octubre de 1990 de esta sociedad.




NABOR SARMIENTO CASTILLO.
Delegado de la Asamblea.
Rubrica.

DISTRIBUIDORA CONTINENTAL DE PANTALONES

S. A. DE C. V.

AV. REVOLUCION NO. 1010 402-A

COL. CENTRO

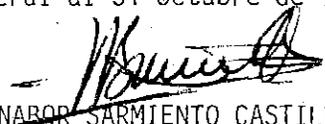
TEL. 3-94-70

PACHUCA, HGO.

AVISO DE FUSION

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de DISTRIBUIDORA CONTINENTAL DE PANTALONES, S.A. DE C.V., se acordó la fusión de esta sociedad con PANTALONERA NACIONAL DE LA SIERRA, S.A. DE C.V., subsistiendo la primera como fusionante y extinguiéndose la segunda como fusionada.

Para tal efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso y el Balance General al 31 octubre de 1990, de esta sociedad.


NABOR SARMIENTO CASTILLO.
Delegado de la Asamblea.
Rúbrica.

Confecciones Jaguar, S. A. de C. V.

R. F. C. CJA-880726 HA4

Vargas Lugo No. 58
Apartado Postal No. 23

Tel.: 2-00-70 y 2-01-38
(Lada 774)

ZACUALTIPAN, HGO., C. P. 43200

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENE. AL 31 OCT. 90

VENTAS

INGRESOS POR MAQUILA \$ 1,360'609,149.

COSTO DE VENTAS

MANO DE OBRA 867'680,998.

UTILIDAD BRUTA

492'928,151.

GASTOS DE OPERACION

GASTOS DE FABRICACION \$ 378'158,949.

GASTOS DE ADMINISTRACION 21'287,205.

GASTOS NO DEDUCIBLES 8'858,024. 408'304,178.

UTILIDAD DE OPERACION

84'623,973.

PRODUCTOS FINANCIEROS

9'616,325.

OTROS GASTOS Y PRODUCTOS

(1'260,742.)

GASTOS FINANCIEROS

7'533,469.

UTIL. DEL EJER. ANTES I.S.R. y P.T.U.

87'967,571.

I.S.R. DEL EJERCICIO

29'844,786.

P.T.U. DEL EJERCICIO

9'682,559.

UTILIDAD DEL EJERCICIO

\$ 48'440,226.
=====

CONFECIONES JAGUAR,
S. A. DE C. V.
Vargas Lugo No. 58
ZACUALTIPAN, HGO.
C. P. 43200 TEL. 2-00-70
R. F. C. CJA-880726 HA4


NABOR SARMIENTO CASTILLO.
Representante Legal.

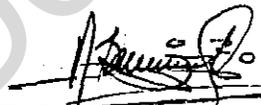
DISTRIBUIDORA CONTINENTAL DE PANTALONES, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1990.

EMPRESA FUSIONANTE

(Miles de pesos)

CIRCULANTE:	<u>ACTIVO</u>	\$	A CORTO PLAZO:	<u>PASIVO</u>
Efectivo y valores de fácil realización			Proveedores	\$ 1'724,530
		208,241	Prestamos bancarios	311,000
Cuentas por cobrar			Cuentas y gastos acumulados por pagar	51,075
Clientes	\$ 2'099,536		Impuestos por pagar	11,223
Compañías filiales	120,814		Participación de utilidades a los tra-	
Impuesto al valor agregado por recu-			bajadores	37,857
perar	106,425			
Deudores diversos	24,185		Suma el pasivo a corto plazo	\$ 2'135,685
Impuesto sobre la renta pagado en				
exceso	63,471	2'414,431		
Inventarios			<u>CONTINGENTE</u>	
Materia prima	\$ 1'251,183		Suma el pasivo	\$ 2'135,685
Producto terminado	456,076			
Producción en proceso	222,903	1'930,162		
			<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Suma el activo circulante		\$ 4'552,834	Capital social	\$ 1'211,200
PROPIEDADES Y EQUIPO, al costo:			Aportaciones para futuros aumentos de	
Mobiliario y equipo	\$ 16,048		capital	270
Maquinaria y equipo	68,654			\$ 1'211,470
Equipo de transporte	11,943			
Equipo de cómputo	116,026		<u>UTILIDADES ACUMULADAS:</u>	
	\$ 212,671		Reserva legal	\$ 8,541
Menos-Depreciación acumulada	79,008	133,663	De ejercicios anteriores	268,782
OTROS ACTIVOS:			Del año	1'118,394
Gastos por Amortizar (Deduci-				
do de amortización acumulada			Suma el capital contable	\$ 2'607,087
por 4,711)		56,275	Suma pasivo y capital contable	\$ 4'742,772
Suma el activo		\$ 4'742,772		


 Sr. Nabor Sarmiento Castillo
 Representante legal.

DISTRIBUIDORA CONTINENTAL
 DE PANTALONES, S. A. DE C. V.
 Av. Revolución 1010, Desp. 402-A
 Pachuca, Hgo. C. P. 42060
 ACLARACIONES Y VENTAS:
 Tels. 5-82-06-05 y 6-70-54-32
 MEXICO, D. F.
 R.F.C. DCP - 860918 - 6V9

" DISEÑOS ORIGINALES MAR, S.A. DE C.V. "
 BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1990.

ACTIVO

CIRCULANTE

BANCOS	\$ 23'989,844.	
DEUDORES DIVERSOS	1'205,877.	
I.V.A. POR ACREDITAR	374,629.	
INVERSIONES EN VALORES	51'407,553.	76'977,903.
		<u>76'977,903.</u>

PASIVO

CIRCULANTE

ACREEDORES DIVERSOS	\$ 14,696.	
IMPUESTOS POR PAGAR	5'155,710.	
ANTICIPO DE CLIENTES	3,976.	
PROVISION IMPUESTOS	17'295,938.	
I.S.R. POR PAGAR	14'761,939.	
P.T.U. POR PAGAR	6'734,052.	43'966,311.
		<u>43'966,311.</u>

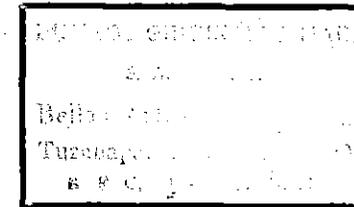
CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	3'000,000.	
RESERVA LEGAL	135,422.	
RESULTADO DEL EJERCICIO	28'472,538.	
RESULTADO DEL EJ. ANTERIOR	1'403,632.	33'011,592.
		<u>33'011,592.</u>

TOTAL ACTIVO \$ 76'977,903.

SUMA PASIVO MAS CAPITAL \$ 76'977,903.


 NABOR CARMIENTO CASTILLO.
 Representente Legal.



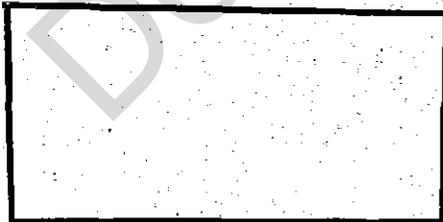
PANTALONERA NACIONAL DE LA SIERRA, S.A. DE C.V.

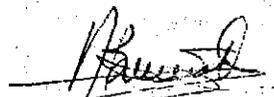
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1990.

EMPRESA FUSIONADA

(Miles de pesos)

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE:				
Efectivo y valores de fácil realización		\$ 103,558	A CORTO PLAZO:	
Cuentas por cobrar			Proveedores	\$ 1'151,436
Clientes	\$ 2'540,214		Cuentas y gastos acumulados por pagar	467,359
Compañías filiales	208,270		Impuestos por pagar	8,863
Impuesto al valor agregado por recuperar	3,613		Participación de utilidades a los trabajadores	34,796
Deudores diversos	35,702		Impuesto al activo de las empresas por pagar	6,323
Impuesto sobre la renta pagado en exceso	75,429	2'861,228	Suma el pasivo a corto plazo	1'668,777
Inventarios			CONTINGENTE	- 0 -
Materia prima	\$ 1'160,737		Suma el pasivo	\$ 1'668,777
Producto terminado	112,760			
Producción en proceso	212,789	1'486,286	CAPITAL CONTABLE	
Suma el activo circulante		\$ 4'451,072	Capital social	1'790,300
PROPIEDADES Y EQUIPO, al costo:			Aportaciones para futuros aumentos de capital	760
Mobiliario y equipo	13,331			\$ 1'791,060
Maquinaria y equipo	243,590			
Equipo de transporte	60,532		UTILIDADES ACUMULADAS:	
Equipo de cómputo	7,219		Reserva legal	\$ 3,338
	\$ 324,672		De ejercicios anteriores	144,637
Menos-Depreciación acumulada	80,153	244,519	Del año	1'089,591
			Suma el capital contable	\$ 3'028,626
OTROS ACTIVOS:			Suma pasivo y capital contable	\$ 4'697,403
Pagos anticipados		1,812		
Suma el activo		\$ 4'697,403		




 Sr. Nabor Sarmiento Castillo.
 Representante legal.

**FABRICAS UNIDAS
MARVIK, S.A. DE C.V.**

F. Angeles No. 1-102
ZACUALTIPAN, HGO.
C.P. 43200, Tel. 2-00-73
R.F.C. FUM-901019-RB1

FABRICAS UNIDAS MARVIK, S.A. DE C.V.
Y CONFECCIONES JAGUAR, S.A. DE C.V.
FABRICAS UNIDAS SERRANAS, S.A. DE C.V.
DISEÑOS ORIGINALES MAR, S.A. DE C.V.
CREACIONES FINAS LIBRA, S.A. DE C.V.

FABRICAS UNIDAS SERRANAS,

S. A. de C. V.
Independencia No. 16
ZACUALTIPAN, HGO.
C. P. 43200 TEL. 2-00-74
R F C FUS-880728-57A

CREACIONES FINAS LIBRA,
S. A. DE C. V.
Vicente Guerrero No. 6
ZACUALTIPAN, HGO.
C. P. 43200 TEL. 2-03-61
NEG. FED. CAUS. CFL-880728-CP7

1.- FABRICAS UNIDAS MARVIK, S.A. DE C.V., y la cuatro Sociedades Mercantiles descritas en la parte de arriba que en lo sucesivo se denominaran como - "LAS CUATRO SOCIEDADES", convienen en fusionarse, la primera en carácter de fusionante y las cuatro sociedades como fusionadas.

2.- En vista de lo anterior, se extinguen las cuatro sociedades y subsiste -- FABRICAS UNIDAS MARVIK, S.A. DE C.V.

3.- Para todos los efectos, la fusión tendrá como base los estados financieros aprobados por los accionistas de cada sociedad al 31 octubre de 1990

4.- Para efectos entre las partes, la fusión surtirá sus efectos a partir -- del 31 octubre de 1990 y frente a terceros al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad.

5.- En virtud de la fusión FABRICAS UNIDAS MARVIK, S.A. DE C.V., adquiere -- todo el Activo y Pasivo de las cuatro Sociedades y conviene en pagar todos los créditos obligaciones y responsabilidades de la Sociedad fusionada, obligándose a pagar a los acreedores de la misma todos los adeudos pendientes.

6.- El capital social de las cuatro sociedades pasará a formar parte del --- Capital Variable de FABRICAS UNIDAS MARVIK, S.A. DE C.V., para tal efecto por cada cinco acciones de la sociedad fusionada se entregará una --- acción de la sociedad fusionante. Con este motivo el capital social de - FABRICAS UNIDAS MARVIK, S.A. DE C.V., aumenta en su parte variable en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS, para quedar en la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL y su capital mínimo fijo, sin derecho a retiro se mantiene en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL.

7.- Todo el personal de las cuatro sociedades, pasará a incorporarse a ----- FABRICAS UNIDAS MARVIK, S.A. DE C.V., y en consecuencia ésta última asumirá todas las obligaciones obrero-patronales de las fusionadas en su -- carácter de patrón.


NABOR SARMIENTO CASTILLO.
Representante Legal.

DISEÑOS ORIGINALES MAR.
S. A. DE C. V.
Bellas Artes s/n
Tuzanapa, Hgo. C. P. 43390
R F C DOM-880728-GM6

CONFECCIONES JAGUAR,
S. A. de C. V.
Vargas Lugo No. 53
ZACUALTIPAN, HGO.
C. P. 43200 TEL. 2-00-70
R. F. C. CJA-880728-HA4